

*Acuerdo de 13 de julio de 1852 nombrando oficiales para el
medio escuadron de Matagalpa.*

El Gobierno—En atencion á que por disposicion de 12 del pasado mes de abril se mandó organizar el medio escuadron de milicias del Departamento Setentrional de Matagalpa: que para su organizacion es necesario nombrar los oficiales que le corresponden, en uso de las facultades que le competen en la fraccion 5.ª artículo 135 de la Constitucion

ACUERDA:

1.º El Capitan de la primera Compañía del escuadron de Matagalpa, lo será el Capitan de milicias don Rafael Espinoza.

2.º Nómbranse para 1.º y 2.º Tenientes de la expresada Compañía á los Sres. don Tomas Serna y don Pedro Castillo y para 1.º y 2.º Subtenientes á los Sres. don Rito Rívas y don Dolores Montiel.

3.º El Secretario del despacho de la guerra, es encargado del cumplimiento de este acuerdo y de que se comuniqué á quienes corresponde—Managua, julio 13 de 1852—Pineda.